

## EXENTO

DECRETO Nº 16493/ 2016

ARICA, 30 de Septiembre de 2016.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CENTRO KINESIOLOGICO ANVA LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17666						
Actividad Económica	CENTRO KINESIOL	OGICO					
Clasificación	Comerciales Enrol	adas					
Dirección Comercial	PJE JOSE MENANDRO URRUTIA 2405						
Nombre del Contribuyente	CENTRO KINESIOLOGICO ANVA LIMITADA						
Rut	76622451-2						
Dirección Particular	PJE JOSE MENANDRO URRUTIA 2405						
Correo electrónico	Celular/Fono					1	1
Fecha de Solicitud	30/09/2016	Otorgación Nº	2-17666	Fecha	30	/09/2016	4

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secreta lo Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MGC/srr

SECRETARIA O MUNICIPAL A

BLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

W